



## **COMUNICADO DE PRENSA**

Contacto: Pedro Julio Serrano

Teléfono: 787.602.5954

### **“Ante negativo sondeo sobre cambios al Código Civil, Legislatura tiene que defender a la minoría del posible abuso de la mayoría”**

24 de abril de 2007 — El activista de derechos humanos Pedro Julio Serrano urgió a la Legislatura a defender a la minoría del posible abuso de la mayoría a través del reconocimiento de los derechos humanos y civiles de todos los puertorriqueños a través de la revisión del Código Civil. Estas expresiones surgen a raíz de los resultados de un sondeo realizado por el rotativo nacional El Nuevo Día en que las personas entrevistadas se oponen a la totalidad de los cambios propuestos por la Comisión Revisora del Código Civil. “Hasta donde recuerdo vivimos en una democracia. Este sistema de vida tiene que reconocer los derechos humanos y civiles ya sea para una sola persona o cuatro millones de personas. Al igual que protege a la minoría de un posible abuso por parte de la mayoría, pues aún cuando el reconocimiento de los derechos humanos y civiles fuera impopular, se tienen que reconocer bajo las protecciones garantizadas por nuestra Constitución. Bajo el manto de los derechos a la libre expresión, asociación, intimidad, el derecho amplio a la libertad, la igual protección de las leyes y la inviolabilidad de la dignidad de cada ser humano, esta Asamblea Legislativa esta obligada constitucionalmente a instrumentar los mandatos de igualdad para todos los ciudadanos”, expresó Serrano.

El presidente de Puerto Rico Para Tod@s urgió a los legisladores y al pueblo puertorriqueño a mirar al pasado y reconocer la historia del reconocimiento de los derechos civiles, específicamente la lucha por lograr el derecho al matrimonio entre parejas interraciales. “En 1967, un 72 por ciento de la población estadounidense se oponía al reconocimiento del derecho al matrimonio entre parejas interraciales. Sin embargo, el Tribunal Supremo de Estados Unidos reconoció el derecho a las parejas interraciales al matrimonio a través del caso *Loving v. Virginia*, bajo la garantía de la igual protección de las leyes. Lo que establece claramente que la igualdad es una e indivisible, no admite rangos ni excepciones. La Asamblea Legislativa está moral, legal y constitucionalmente obligada a legislar la igualdad para todos los ciudadanos”, continuó el líder comunitario. En la decisión judicial, el Tribunal estableció que “el matrimonio es

uno de los derechos humanos básicos del ser humano y negar esta libertad fundamental es insustentable ante la igualdad conferida por la Constitución y seguramente depriva a los ciudadanos de la libertad sin el debido proceso de ley”.

Por último, el activista gay señaló que “las parejas del mismo sexo podemos enamorarnos y vivir juntos, trabajar, aportar a la sociedad, pagar contribuciones, pero no podemos gozar la igual protección de las leyes y que se pisotee la inviolabilidad de nuestra dignidad. Del mismo modo se nos niega el acceso a los más de 1,138 derechos y protecciones que otorga el matrimonio desde poder casarnos, divorciarnos, herencia, pensión, seguro social, acceso a servicios de salud, poder tomar decisiones médicas y derechos de visitación en el hospital y el acceso a los privilegios gozados por las parejas heterosexuales y creando una ciudadanía desigual de segunda clase para las parejas del mismo sexo, pero garantizado una ciudadanía especial, diferente y de primera a las parejas heterosexuales. Perpetuar esta injusticia es ilegal, inmoral e inconstitucional. Puerto Rico no puede ser sólo para algunos, Puerto Rico tiene que ser para tod@s. Legisladores, les corresponde ponerse a trabajar e instrumentar el mandato constitucional de igualdad”, finalizó Serrano.

*La organización Puerto Rico Para Tod@s tiene como misión fundamental luchar por la inclusión de las comunidades lésbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en el proyecto social de nuestro pueblo. Para más información acerca de Puerto Rico Para Tod@s, favor visitar [www.prparatodos.org](http://www.prparatodos.org).*